

**ORD.** : N° 3672 /

**ANT.** : 1. Carta Zona Metropolitana N° 7554/2016 de Cristian Caviedes Silva, CGE Distribución S.A. de fecha 22 de Noviembre del 2016.  
2. Ords. N° 11995 de fecha 09.11.2015 y N° 10426 del Jefe División Ingeniería DV de fecha 03 de Octubre del 2016  
3. Resuelvo (Exento) D.V. N° 4506 de fecha 23 de Septiembre del 2016  
4. Ord. N° 173 del Jefe Departamento de regulación y Administración Vial Urbana DIVU-DV de fecha 14/09/2015..  
5. Ord. N°3505 IFEXP-MOP Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar de fecha 21/08/2015  
6. Convenio.

**MAT.** : **RATIFICA Autorización y se nombra Inspección Fiscal PARA LA EJECUCION** del Proyecto de Refuerzo Paralelismo red eléctrica MT a cable compacto, Ruta 68 Dm 33.030 al Dm 41.390, Comuna de Curacavi, Provincia de Melipilla, R.M.

**INCL.** : No se incluyen documento.

**Santiago,** 12 DIC 2016

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: CRISTIAN CAVIEDES SILVA  
JEFE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION COSTA GERENCIA R.M.  
CGE DISTRIBUCCION S.A.**

En relación con lo presentado y solicitado en su documento individualizado en el Antecedente N° 1 y que guarda relación con el cumplimiento a la Normativa Vigente en lo específico a lo dispuesto en el ART. N° 36 del D.L.F. 850/97, y en consecuencia al **Resuelvo (Exento) D.V. N° 4506 de fecha 23 de Septiembre del 2016 que aprueba el Convenio entre la Dirección de Vialidad –Empresa Eléctrica CGE Distribución** para el uso de la Faja Vial de la Ruta 68, con cables eléctricos de media Tensión, R.M. , documento que además detalla todas las condiciones para ejecutar el **"Proyecto de Refuerzo Paralelismo red eléctrica MT a cable compacto, Ruta 68 Dm 33.030 al Dm 41.390, Comuna de Curacavi, Provincia de Melipilla, R.M."**; al respecto y según lo expuesto en el punto N° 7 del citado Convenio, comunico a Ud. :

1.- La Inspección Fiscal será ejercida por el Jefe Provincial de Vialidad de la Provincia de Melipilla o quién lo subrogue para tal efecto, el cual se encuentra ubicable en el teléfono: 224496101. Dicha Inspección Fiscal para los efectos del control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. N° 850/97. Desde el punto de vista administrativo, y en el evento de verificar que la vigencia de alguna Boleta de Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término real de la obra, la Inspección Fiscal nominada, deberá al menos con 30 días de anticipación, informar por escrito de ésta situación al **propietario**, enviando copia de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.

- 2.- Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación entre el Inspector Fiscal designado precedentemente de éste documento, el I.F. de Explotación MOP Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar, y un representante de CGE Distribución S.A., con el propósito que se de fiel cumplimiento a lo observado en el Ord. N° 3505 IFEXP-MOP Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar de fecha 21/08/2015 y definir la instalación de señales en carácter de provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes.
- 3.- Jefe Provincial de Vialidad de la Provincia de Melipilla debiera retirar desde la **Secretaría** del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M., ubicada en el piso 7° del Edificio Regional, el **ANT. N° 1** y la **Carpeta del Proyecto**.
- 4.- Con la sola excepción de lo establecido en el presente documento, e indicado en el punto precedente, toda la ejecución de la obra Proyecto de Refuerzo Paralelismo Red Eléctrica MT a cable compacto, Ruta 68 Dm 33.030 al Dm 41.390, Comuna de Curacavi, Provincia de Melipilla, R.M. , **deberá dar estricto cumplimiento a todas las cláusulas del Convenio entre la Dirección de Vialidad –Empresa Eléctrica CGE Distribución**, para el uso de la Faja Vial de la Ruta 68, con cables eléctricos de media Tensión, R.M..

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, América N° 663 Casilla 30, San Bernardo
- Marquez y Rojas Consultores, Amunategui 86, of. 502 Santiago
- Jefe División de Ingeniería D.V.
- I.F. de Explotación Mop Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar, Merced 753, piso 4, Santiago .
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N° 10415412-10334427-10259102

Expediente N° 179/2016

N° DE PROCESO  
DVRM. 10440556